



## Impuesto al consumo de bolsas de plástico: Análisis de su aplicación en tres supermercados, región de Puno, 2021

*Consumption tax on plastic bags: Analysis of its application in three supermarkets, Puno region, 2021*

**Liz Danitza Quispe Baca<sup>a</sup>,**

*Autor de correspondencia:* [liz.qb@upeu.edu.pe](mailto:liz.qb@upeu.edu.pe), <https://orcid.org/0000-0002-7612-4603>

**Edith Jessica Ingaluque Condori<sup>b</sup>,** [edith.ingaluque@upeu.edu.pe](mailto:edith.ingaluque@upeu.edu.pe), <https://orcid.org/0000-0001-9137-4259>

**Karen Yosio Mamani Monrroy<sup>c</sup>,** [karen.mamani@upeu.edu.pe](mailto:karen.mamani@upeu.edu.pe), <https://orcid.org/0000-0002-4363-1772>

<sup>abc</sup> Universidad Peruana Unión, Juliaca, Perú

### INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

*Presentado:*

25/07/2022

*Aceptado:*

07/09/2022

*Disponible online:*

24/10/2022

### CÓDIGO JEL:

H21; H23; F64

### RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo analizar la percepción de tres supermercados ante la aplicación del impuesto tributario sobre el consumo de las bolsas de plástico, considerando que su uso exagerado es causante del deterioro ambiental. La metodología aplicada tuvo un enfoque cualitativo, exploratorio, fenomenológico, el diseño que adopta es no probabilístico por conveniencia, basado en las experiencias laborales de tres especialistas tributarios de los supermercados, tomando como instrumento entrevistas semiestructuradas. Como resultado del análisis de las entrevistas realizadas ante la implementación de la norma del Impuesto al consumo de las bolsas de plástico (ICBP), en temas tributarios y la efectividad, muestran que existen falencias debido a que solo un pequeño sector viene cumpliendo, mostrando muchas limitantes debido a la informalidad. Desde que se estableció la ley N. ° 30884, se pudo observar que existe una reducción significativa en cuanto al consumo de las bolsas de plástico de un solo uso. Por otro lado, los supermercados de la región de Puno vienen aplicando alternativas amigables con el medioambiente, mitigando la contaminación y ofreciendo a los clientes bolsas biodegradables, por ende se concluye que esta ley, como mecanismo a la reducción de la contaminación, si cumple con su finalidad principal de mitigar el uso de las bolsas de plástico de un solo uso, mas no de obtener recursos monetarios (recaudar).

**Palabras clave:** Biodegradable, bolsa, contaminación, impacto, impuesto.

*Como citar:* Quispe Baca, L. D., Ingaluque Condori, E. J. y Mamani Monrroy, K. Y. (2022). Impuesto al consumo de bolsas de plástico: Análisis de su aplicación en tres supermercados, región de Puno, 2021. *Economía & Negocios*, 4(2), 212-231. <https://www.doi.org/10.33326/27086062.2022.2.1455>



## **ABSTRACT**

The objective of this research was to analyze the perception of three supermarkets before the application of the tax on the consumption of plastic bags, considering that their exaggerated use is the cause of environmental deterioration. The applied methodology had a focus on qualitative, exploratory, phenomenological, the design fits are non-probabilistic for convenience, based on experiences of three taxes specialist supermarkets, using semi-structured interviews as an instrument. As a result of the analysis of interviews conducted before the modification of the norm of the consumption tax on plastic bags (ICBP), on tax issues and the effectiveness, there are shortcomings; because only a small sector has been fulfilled, there are also many limitations due to informality since the law was established N.º 30884, it can be seen that there is a significant reduction consumption of single-use plastic bags. Secondly, supermarkets in the Puno region have been applying environmentally friendly alternatives to mitigating pollution and offering customers biodegradable bags, on the other hand, the other supermarkets are implementing these measures, therefore it is concluded that this law, as a mechanism to reduce pollution, if its main purpose of mitigating the use of plastic bags of single-use, but not get monetary resources (collect).

**Keywords:** Biodegradable, bag, pollution, impact, tax.

## **INTRODUCCIÓN**

Las bolsas de plástico representaron una gran ayuda a los consumidores al momento de realizar compras en centros comerciales y supermercados, debido a la capacidad y comodidad de traslado de los objetos comprados de un lugar a otro (Castellón Castro et al., 2016). Sin embargo, son 200 millones de bolsas de plástico, anuales, las que se distribuyen solamente en los supermercados del Perú, formando parte de las 336 000 toneladas métricas de residuos de este material que se acumulan en el territorio (Guzmán Duxtan, 2018). Ante ello, el Fondo Mundial para la Naturaleza (2018) indica que el 90 % de este componente no se recicla, dicha sobreproducción de plástico ha llegado a cifras alarmantes, no solo a nivel mundial, produciéndose 10 millones de bolsas de plástico en cada minuto transcurrido, sino también a nivel local, con la producción de 6 000 bolsas por minuto (Ministerio del Ambiente, s.f.), ello ratifica Franco Oliva y Navarro Sarmiento (2020). La contaminación ambiental se debe al uso excesivo de las bolsas de plástico, debido a que la composición química de las mismas evita su proceso de desintegración inmediata, logrando demorar entre 200 a 400 años, aproximadamente, en descomponerse en su totalidad (Ministerio del Ambiente, s.f.). En otros términos, este hecho causa daños al ecosistema y pone en riesgo la existencia humana.

Ante esta preocupación, y a fin de mitigar su uso, se promulgó el impuesto al consumo de las bolsas de plástico (ICBP) (Rondón-Jara et al., 2020). Países como Alemania, Chile, México, Francia han sido los pioneros con su aplicación, logrando concientizar a su nación sobre el uso desmedido de las bolsas de plástico y su efecto negativo en el medioambiente (Rojas Sánchez, 2019). El Perú no es ajeno a esta problemática y, como miembro partícipe de la ONU, se ha comprometido a velar por el cuidado de nuestro medioambiente y promover las políticas tributarias necesarias a fin de concientizar a la población peruana (Carrasco Mayoría y La Rosa Huamán, 2013).

Un aspecto clave, evaluado en los antecedentes de la investigación realizada, señala que los impuestos y prohibiciones gubernamentales, planificados y aplicados adecuadamente, han sido unas de las estrategias con mayor efectividad para limitar el uso excesivo de productos plásticos desechables; razón por la cual, se hace indispensable la intervención del gobierno (Bravo Valencia y Escobar Victoria, 2019), puesto que, desde una perspectiva psicológica, se espera que la pérdida asociada a un impuesto desmotive a los consumidores por el uso de los plásticos (Muposhi et al., 2021).

Por su parte, el estado peruano aprueba, en el marco de la legislación, la Ley del Impuesto al consumo de bolsas de plástico (Ley N. ° 30884, 2018). Que pretende regular el uso del plástico y los recipientes o envases descartables; en otras palabras, promueve la aplicación del ICBP con una vocación económica ambiental (Alemán Palomino, 2021). Estableciendo el cobro de un importe a aquel consumidor que decida hacer uso de una bolsa de plástico en lugar de una bolsa reciclable (Herrera Guillen et al., 2017). Según lo manifestado, actualmente en el Perú los establecimientos comerciales, supermercados, tiendas por departamento y otros, son el ente mediador entre consumidor y estado; donde estos actúan como un agente de percepción, reteniendo el tributo y posteriormente cumpliendo el pago pecuniario, en tal sentido, estos establecimientos comerciales tendrían la obligación de cumplir con sus obligaciones de acuerdo con el reglamento, promoviendo el desistimiento en la compra y uso de las mismas (Mendoza Osorio, 2019).

Por su parte, Cardona Cuéllar et al. (2021) describe que la tributación ambiental tendría un efecto determinado, puesto que se enfoca en la aplicación de tributos verdes, que sirven como instrumento para estimular en los agentes conductas económicas, ambientales y amigables; además, Guevara Muñoz (2019) menciona que los comercios sujetos al pago de IGV son un alcance al canal de consumo moderno; es decir, los supermercados, tiendas de conveniencia, grandes almacenes y mayoristas, son los establecimientos pioneros partícipes ante esta normativa del ICBP.

De la literatura evaluada para la elaboración del presente trabajo de investigación, se han encontrado trabajos direccionados con el desarrollo de este. Los cuales se encuentran detallados a continuación:

Guevara Muñoz (2019) y Bernal Vargas (2017) sincronizan con el objetivo de mitigar los efectos negativos ambientales y analizar el comportamiento de los consumidores, que empezó como un mecanismo para desincentivar el consumo de bolsas plásticas, en procura de la protección del medioambiente. En una pregunta del estudio, se obtuvo como resultado que un 60 % tiene un comportamiento indiferente ante el cobro de dicho impuesto, generalmente asume el pago; y un 48 %, en otra pregunta, afirmó que el factor determinante es que el impuesto al consumo de bolsas plásticas es la necesidad de proteger y conservar el medioambiente.

Martinho et al. (2017) y Bolívar-Lamus et al. (2020) mencionan que el efecto del impuesto a las bolsas de plástico, en el comportamiento del consumidor, fue determinar la efectividad percibida de algunos, meses después de su implementación del ICBP; si bien se logró promover la reducción de las bolsas de plástico, se debió también a que los supermercados vienen brindando otras alternativas como son las bolsas reutilizables y estas fueron determinantes para asegurar la reducción. Los resultados mostraron una reducción del 74 % en el consumo de bolsas de plástico, con un incremento simultáneo del 61 % de bolsas reutilizables después de la implementación del impuesto.

Por otro lado, autores como Borda et al. (2020) y Franco et al. (2020) coinciden en buscar el impacto que genera la contaminación ambiental por el plástico de un solo uso y la ley que se hizo para combatir esta problemática, en la que afirman que la aplicación del ICBP ha sido una estrategia de gran efectividad para reducir el uso excesivo de las bolsas de plástico, y por ende un aporte a la reducción de la contaminación ambiental, dando como resultado que las personas han tenido mayor conciencia por el daño ocasionado ante el consumo exagerado del plástico, realizando de esta forma modificaciones en su rutina diaria. Sin embargo, aún existen clientes que no conocen la ley sobre la prohibición, por la falta de difusión, considerando que sería difícil desistir de hacer uso de este.

Eugenio Quispe y Rodríguez Gutiérrez (2021) y Puicon Tueros (2018) señalan que la implementación del impuesto al consumo de las bolsas de plástico, como mecanismo alternativo, permitirá reducir la contaminación ambiental en el Perú. Asimismo, utilizaron el tipo de investigación cualitativa, aplicando el método de muestreo de tipo no probabilístico; y el instrumento que utilizaron son las entrevistas, las mismas que buscaron obtener información importante de los especialistas en temas tributarios y contables en lo concerniente al ICBP. Menciona también que el ICBP tiene buenas intenciones de contribuir a combatir la contaminación del medioambiente; aun con algunas limitantes tales como la informalidad.

Alemán Palomino (2021) presenta un trabajo de investigación donde se plantea como objetivo el análisis operativo de la aplicación del ICBP en las tiendas por departamento, como mecanismo alternativo que permite reducir significativamente la contaminación ambiental; el autor argumenta que por las características que poseen las bolsas plásticas, se han convertido en un suministro útil en la vida cotidiana del ser humano. Sin embargo, a pesar de ser un producto útil, es necesario considerar que su uso excesivo provoca un problema muy comprometido en el medioambiente, a tal efecto los resultados de esta investigación demuestran de forma cuantitativa que efectivamente existe correlación entre el ICBP y la reducción de la contaminación ambiental, al establecer un coeficiente Pearson de 0.94.

Por otro lado, se sabe que la búsqueda de las condiciones económicas, sociales y medioambientales a largo plazo no es un tema nuevo (Urteaga, 2009); ante ello, la agenda del 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobado por los miembros de Naciones Unidas (2018) establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental (Álvarez, 2016), presuponiendo que con el cierre de brechas de desigualdad entre los países, y el cuidado del medioambiente, se podrá lograr un cambio que salvaguardará el bien público (Girón, 2016). Considerando todas las políticas que apoyen la sostenibilidad a largo plazo, de manera que equilibren los objetivos económicos, sociales y ambientales (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], 2015), dentro de esas políticas se hizo un llamado para el desarrollo y la aplicación de estrategias, leyes y reglamentos nacionales y locales integrales de gestión de residuos (Naciones Unidas, 2018).

Con base en lo anterior, la presente investigación presenta un perfil novedoso, debido a que responde a la iniciativa generada por el estado peruano en la promulgación de la ley del ICBP, llevada a cabo desde el año 2019; puesto que su impacto y aplicación en los supermercados del departamento de Puno aún no ha sido materia de revisión en algún otro trabajo de investigación. Este estudio realiza un análisis cualitativo de cómo estas empresas percibieron la aplicación de este impuesto, con una revisión a las experiencias generadas y explicadas por los especialistas tributarios que laboran en estos establecimientos y que brindaron información de cómo afrontaron

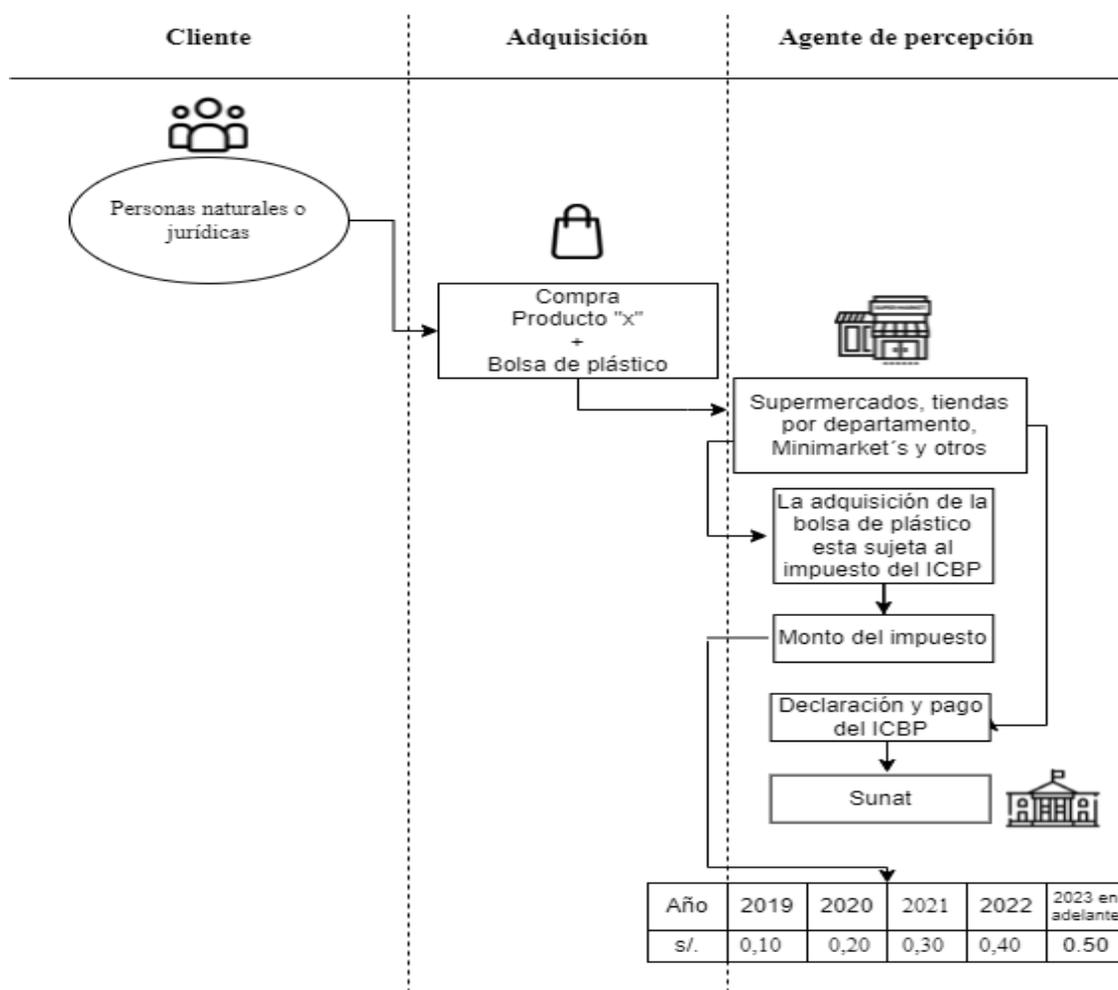
los supermercados la aplicación de la ley de ICBP, básicamente en tres aspectos o dimensiones: económicos, sociales y medioambientales. Dichas dimensiones son determinadas con base en el objetivo de desarrollo sostenible, propuesto en el art. 12° de la Ley N.º 30884, que indica que: “la creación de este impuesto busca desincentivar el uso de las bolsas de plástico y contribuir a la conservación del medioambiente y el desarrollo sostenible”.

Bajo este objetivo del presente trabajo de investigación, se aplicó una guía de entrevista semiestructurada que permitió la recolección de información de los expertos. De las revisiones de los antecedentes de investigación, se cotejó que la mayoría de ellos utilizaron los instrumentos SPSS y EXCEL, como métodos de procesamiento de información; sin embargo, la presente investigación utilizó el método ATLAS.ti, como una herramienta tecnológica y actualizada a fin de interpretar y organizar la información de manera creativa.

Con el propósito de un mejor entendimiento de la aplicación del ICBP bajo la legislación peruana, se presenta el siguiente flujograma que describe su proceso (Figura 1).

**Figura 1**

*Proceso de aplicación del impuesto al consumo de las bolsas de plástico*



*Nota.* Elaborado con base en la información de la página web de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT] (2022).

## MATERIAL Y MÉTODOS

### Muestra/ Participantes

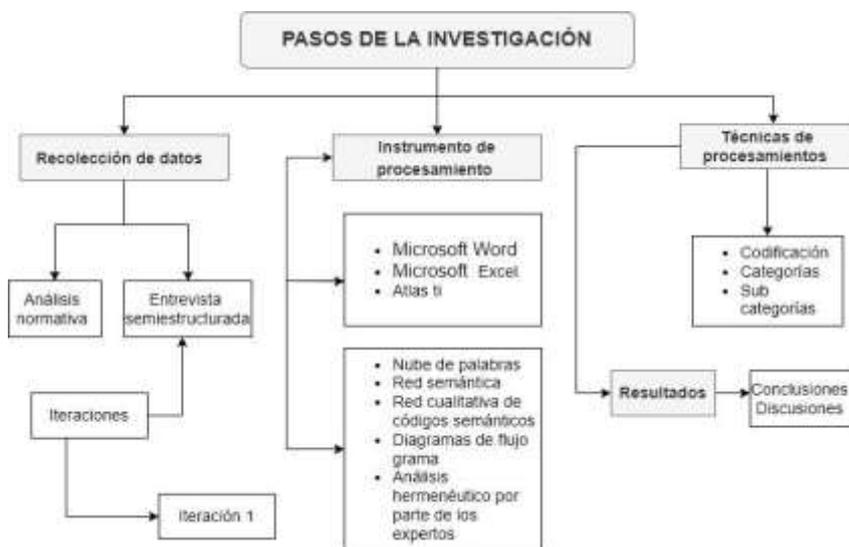
Según Otzen y Manterola (2017), se afirma que la muestra no probabilística por conveniencia permite distinguir aquellos casos accesibles que acepten ser incluidos, esto fundamentado en la posibilidad conveniente, accesible y próxima de los sujetos para el investigador; es por ello que para la elección de la muestra, la investigación utilizó como procedimiento el muestreo no probabilístico, debido a que se vio por conveniente elegir intencionalmente a tres especialistas tributarios con más de 8 años de experiencia, que laboran como asesores en los tres de los supermercados de mayor demanda en la localidad: Negolatina, Mercantil y Mia Market. Los tres especialistas tributarios detallan con un amplio conocimiento y demasía experiencia en el estudio, además de ser reconocidos como parte del cuerpo de miembros hábiles del Colegio de Contadores. Los procesos de entrevista se llevaron a cabo de manera presencial, en una sola oportunidad con cada uno de ellos; bajo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos en el entorno de la pandemia COVID-19.

### Materiales e Insumos: Materiales, Insumos, Herramientas, Técnicas Usadas para Obtener y Procesar la Información

La investigación utilizó, como técnica de recolección de datos, una guía de entrevista semiestructurada. Las iteraciones de estas entrevistas propiciaron encontrar frases codificadas, que permitieron luego identificar categorías y subcategorías procesadas bajo el análisis de sentimiento llamado Python y ATLAS.ti, como herramientas actualizadas para el análisis cualitativo de textos extensos, anotaciones, imágenes y videos. Cada herramienta contribuyó en la organización, reorganización y administración del producto de manera creativa y a la vez sistemática. A continuación, se muestra un flujograma que explica los pasos de investigación tomados en cuenta para el cumplimiento del objetivo del presente trabajo de investigación (Figura 2).

**Figura 2**

*Pasos de la investigación*



*Nota.* Flujograma de elaboración propia que explica el proceso desarrollado para la determinación de los resultados.

## **Tipo o Nivel de la Investigación**

En cuanto al tipo de investigación, el presente trabajo se desarrolló con el tipo cualitativo, Piza Burgos et al. (2019) menciona que el procedimiento para la obtención de información es a base de frases o construcciones verbales, como resultado de la capacidad de observación, experiencias, análisis e interpretación de los hechos, sucesos de la realidad, recolectados por el investigador.

Por tratarse de una investigación de diseño cualitativo fenomenológico, se desarrolló una entrevista a expertos de materia tributaria, transcribiéndose la información en el programa de Microsoft Word, programa Microsoft Excel y el programa ATLAS.ti, para las interpretaciones hermenéuticas, generando de esta manera los diagramas y figuras presentados como resultados.

Menciona Rojano Alvarado et al. (2021) que el ATLAS.ti, es un procedimiento apropiado para la descripción objetiva, sistemática y cualitativa, en otro entender del contenido manifiesto o implícito de una fuente de datos que son las entrevistas, las sugerencias de campo y las grabaciones audiovisuales. El investigador cualitativo que hace uso del análisis de contenido asume la responsabilidad de interpretar lo que se observa, escucha o lee.

## **Data Cualitativa**

El análisis de datos cualitativos es un proceso creativo y dinámico que facilita obtener una sabiduría de una masa de datos heterogéneos, en forma narrativa o textual, para el método IPA (Interpretative Phenomenological Analysis). Por tanto, las muestras suelen ser pequeñas; de tal forma que se pueda cumplir este propósito (Piza Burgos et al., 2019).

## **Análisis de Sentimientos**

Son respuestas de los entrevistados, Henríquez et al. (2017) menciona que los sentimientos son expresados en función a una polaridad y subjetividad; la primera describe si una respuesta es positiva, negativa o neutra, y la segunda describe sentimientos personales, puntos de vista, creencias, experiencias que coinciden para determinar el análisis de sentimiento, se debe observar las palabras de texto.

## **Proceso Iterativo**

Sánchez Domínguez (2008) menciona que la iteración en la recogida de datos, y el análisis de los mismos, logra saturar las respuestas en las experiencias vividas de las personas, también permite interpretar y generar un significado o una comprensión de los entrevistados, que es la base sobre la que puede reflexionar y, por tanto, modificar sus acciones, interacciones o significados.

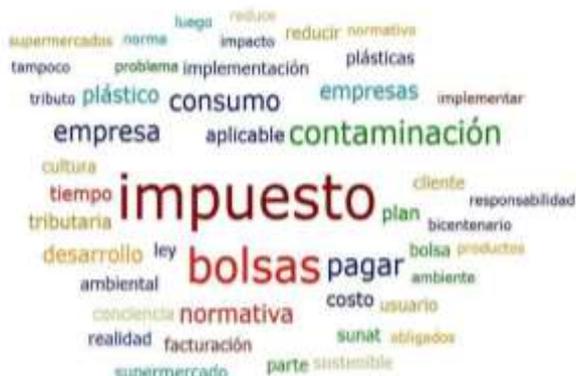
## **RESULTADOS**

A continuación, se observan los resultados obtenidos con base en la información de los especialistas sobre el proceso de aplicación del ICBP en supermercados del departamento de Puno.

La Figura 3 muestra el gráfico de la Nube de Palabras como herramienta utilizada en el presente trabajo de investigación, ya que permitió la identificación e interpretación de manera ágil y sencilla de las palabras con mayor relevancia y frecuencia en las entrevistas generadas a los especialistas; las mismas que se detallan a continuación.

### Figura 3

Nube de palabras, lo más resaltante de la investigación



*Nota.* Los datos mostrados fueron obtenidos por el proceso de información del ATLAS.ti, con base en la encuesta aplicada.

### Palabras con Mayor Relevancia y Frecuencia en las Entrevistas

#### ***Impuesto***

Los entrevistados reiteradamente se refirieron al “impuesto” como un pago obligatorio que realizan las personas naturales y jurídicas para poder financiar al fisco; en este caso, relacionando que el consumidor sería el encargado de pagar el ICBP; y en la instauración comercial, la empresa proveedora sería la delegada de declarar, recaudar y transferir el dinero recibido por este impuesto al fisco; mediante el ente recaudador que en nuestro país está denominado como SUNAT (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria), término que también fue mencionado por nuestros entrevistados y se visualiza en la nube de palabras.

#### ***Contaminación***

Los entrevistados comentaron más de una vez sobre este término, dado que en la actualidad consideran que los cambios climáticos repentinos y extremos se deben a una falta de conciencia medioambiental.

#### ***Ley N. ° 30884***

Los especialistas mencionaron, en el ámbito tributario, la ley N.° 30884; que es aplicada gradualmente en los centros comerciales, haciendo un realce que dicha ley presenta como objetivo la reducción de procesos de contaminación, más que como un proceso de recaudación.

#### ***Responsabilidad***

Debido a que los entrevistados mencionaron que es imprescindible que exista responsabilidad medioambiental en los supermercados, puesto que nuestro ecosistema se está degradando cada día y con más intensidad, siendo perjudicial para la presente y nueva generación, por ende, no podemos ser ajenos a la problemática ambiental que aqueja nuestro país.

### **Facturación**

Los entrevistados recalcaron sobre el “facturador electrónico”, puesto que las organizaciones comerciales que representaron cada uno de los especialistas, inicialmente poseían un facturador acorde a la actividad de estas; sin embargo, una vez implementada la ley del ICBP, tuvieron que hacer modificaciones que se ajusten al marco normativo solicitado por la misma ley, de tal manera que pueda reflejar el importe percibido.

### **Desarrollo Sostenible**

Los entrevistados denominan desarrollo sostenible al hecho de ser competente para subsanar las necesidades presentes, sin dificultar los recursos ecológicos y naturales de las próximas generaciones.

### **Conciencia**

Definido como la convicción de una persona, organización o una nación; a fin de utilizar todos los medios pertinentes para proteger los recursos naturales y/o promover su uso racionalmente en beneficio del presente y futuro de la humanidad. Versión que manifestaron los entrevistados al indicar que este nuevo impuesto contribuiría en el proceso de “Concientización” y generación de “Cultura Ambiental” puesto que muchos ciudadanos aún demuestran actitudes negativas para el ecosistema.

### **Figura 4**

*Aspectos sociales derivados por las experiencias administrativas de la aplicación de ICBP*



*Nota.* Los datos mostrados fueron obtenidos por el proceso de información del ATLAS.ti, con base en la encuesta aplicada.

La Figura 4 se generó bajo los comentarios de las experiencias administrativas de los especialistas en su labor dentro de los supermercados, muestra los códigos relevantes que se presentan en los siguientes aspectos sociales.

### **Aspectos Sociales**

#### **Cultura Ambiental**

Los entrevistados describen la falta de conciencia de los consumidores, ante el daño ocasionado por el uso desproporcionado de las bolsas de plástico en el departamento de Puno.

### ***Nuevas Responsabilidades***

Los especialistas comentaron que, a través de la incorporación del nuevo impuesto, surgieron labores adicionales dentro de cada organización empresarial; tales como organizar capacitaciones al personal de las distintas áreas involucradas, de tal manera que, ante alguna contingencia, el personal se encuentre capacitado para dar respuesta al consumidor. Así también se tuvo que prever la publicación de anuncios dentro del establecimiento, motivando al consumidor a cumplir con dicha obligación impositiva.

### ***Formalización***

Los entrevistados comentan que, en la Región de Puno, la mayoría de las empresas se presentan en un contexto informal y, por lo tanto, este tipo de negocios desconocen acerca de las obligaciones y normas tributarias a las que estarían sujetas. En ese sentido, no cumplen con ningún tipo de pago de impuestos, por lo que se complica la aplicación de este nuevo impuesto del ICBP en este contexto. Sin embargo, no debería ser una limitación para el estado, ya que debería buscar todo tipo de estrategias que le permitan lograr los objetivos de formalización y a su vez convertirlos en agentes de percepción de dicho tributo.

### ***Conformidad del Cobro del Impuesto***

Los entrevistados pronunciaron que los consumidores deben tener conocimiento sobre el importe y pago que se debe realizar por el consumo de cada bolsa de plástico que se adquiera. Sin embargo, bajo su experiencia mencionaron que los consumidores, en una primera etapa de aplicación, presentaron disconformidad con el cumplimiento de dicho abono adicional a su compra por la obtención de las bolsas de plástico, por tanto, los supermercados y los minimarket tuvieron que organizar grandes campañas publicitarias de información y concientización a sus clientes acerca de este nuevo impuesto, de tal manera que ellos pudieran realizar el pago correspondiente.

### **Figura 5**

*Aspectos económicos relevantes por la aplicación del ICBP*



*Nota.* Los datos mostrados fueron obtenidos por el proceso de información del ATLAS.ti, con base en la encuesta aplicada.

La Figura 5 muestra el organigrama de aspectos económicos de la entrevista generada a los especialistas bajo su experiencia laboral de los supermercados.

## **Aspectos Económicos**

### ***Conciencia Económica***

Se concluyó que el ICBP tiene como objetivo la reducción de la contaminación del medioambiente, propiciado por la principal causa: utilización excesiva de las bolsas de plástico. Sin embargo, el cumplimiento de este propósito se vio reflejado ampliamente en la reducción de cobro de tributo por el uso de las bolsas, siendo la conciencia económica una de las razones. El incremento del importe del tributo de manera gradual, cada año, ha generado que los consumidores eviten su uso y, por el contrario, asistan a estos negocios con un contenedor propio reutilizable. O asumir un costo superior al que las tiendas ofrecen por la adquisición de bolsas biodegradables.

### ***Gastos Administrativos***

Los entrevistados comentaron que tuvieron que disponer de un presupuesto extraordinario para el mantenimiento correspondiente a sus sistemas informáticos, a fin de poder ejecutar de manera apropiada las obligaciones encomendadas por la ley. Además de capacitar al personal del área contable, administrativa y ventas, y la realización de afiches expuestos en las áreas visibles, con el fin de dar a conocer sobre esta nueva normativa a los consumidores, en términos generales, los expertos mencionaron que la aplicación del nuevo marco normativo exigió una demanda de presupuesto adicional.

### ***Obligaciones Formales***

Dos de los expertos esclarecieron que la normativa hace un efecto adicional en el área contable y tributario, puesto que como área se encuentran en la obligación de ejecutar nuevas responsabilidades en cuanto a sus obligaciones formales; esto en referencia a la comunicación de información a la Administración Tributaria.

### ***Obligaciones Sustanciales***

Los entrevistados comentaron acerca de las nuevas obligaciones sustanciales, a las que estarían sujetos por ser establecidos como agentes de percepción del tributo. Mencionan además que se establecerían como nuevas obligaciones a cumplir, en cuanto al pago del tributo en los plazos establecidos en el marco normativo.

### ***Sanciones e Infracciones***

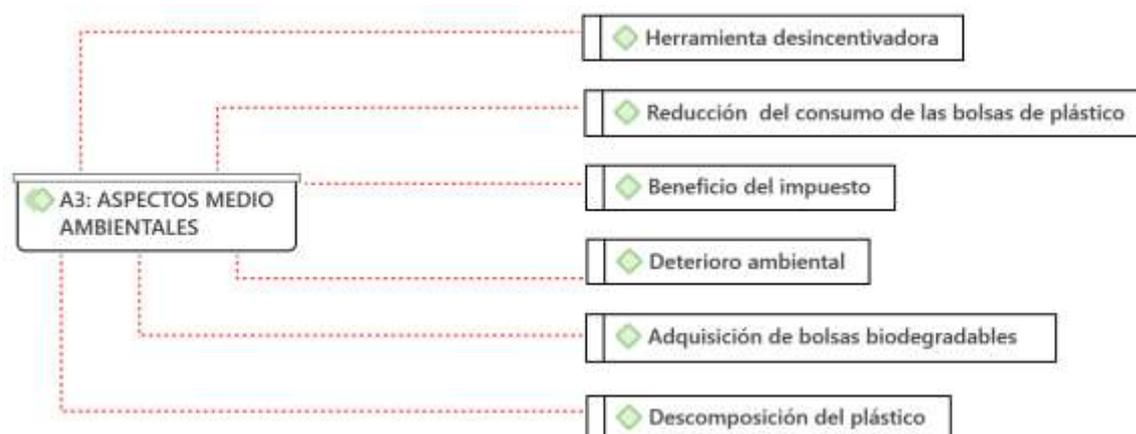
Los entrevistados mencionaron que, en caso de no cumplir con la ley N.º 30884, se estaría cometiendo una infracción, generando así una sanción al supermercado, al ser un marco normativo vigente; todos los negocios que se encuentren en la base de aplicación están empezando a poner en práctica este impuesto al consumo de las bolsas de plástico, para evitar un impacto desfavorable en la liquidez de estas organizaciones empresariales.

### ***Aplicación Sectorizada***

Los entrevistados hicieron referencia a que en la Región Puno solo un grupo reducido de contribuyentes formales vienen cumpliendo con la aplicación de este nuevo impuesto, lo que lleva a la reflexión de conocer que la normativa está siendo aplicada con un enfoque parcial y desequilibrado, puesto que existe un porcentaje mayor de negocios informales, por ende, el sentido del ICBP se ve impactado en los minimarket, mas no en el comercio informal.

**Figura 6**

*Aspectos medioambientales relevantes derivados por la experiencia de la aplicación de ICBP*



*Nota.* Los datos mostrados fueron obtenidos por el proceso de información del ATLAS.ti, con base en la encuesta aplicada.

La Figura 6 muestra códigos establecidos por los especialistas, quienes bajo su experiencia laboral aclaran sobre el impacto del ICBP en los aspectos medioambientales.

### **Aspectos Medioambientales**

#### ***Herramienta Desincentivadora***

Uno de los especialistas hizo referencia al dicho de “Quien contamina debe pagar”, manifiesta que el criterio normativo se basa a un principio que cumple un doble objetivo, por un lado, el desalentar la utilización de las bolsas de plástico que causa el daño ambiental y, por el otro lado, generar estrategias preventivas más responsables y amigables al medioambiente.

#### ***Reducción del Consumo de Bolsas de Plástico***

Los entrevistados mencionaron que, a raíz de la implementación del ICBP, se pudo notar que efectivamente sí se logró una reducción bastante significativa, en un 85 % de reducción de adquisición de las bolsas de plástico, sea por conciencia ambiental y por conciencia económica.

#### ***Beneficio del Impuesto***

Los entrevistados resaltaron como beneficio de la aplicación del ICBP, la reducción del consumo de bolsas de plástico, orientando de esta manera a los consumidores al uso de contenedores biodegradables.

#### ***Deterioro Ambiental***

Los especialistas refieren que existe un deterioro ambiental que viene decayendo cada vez más, a causa de la principal actitud por parte de los ciudadanos, que es el uso desmedido de bolsas de plástico, preocupación alarmante porque su descomposición del plástico es lenta y dañina para el ecosistema.

### **Adquisición de las Bolsas Biodegradables**

Uno de los entrevistados señala que realizan la venta de las bolsas biodegradables, siendo una alternativa más amigable para el cuidado del medioambiente, mencionando que cumplen con toda la normativa correspondiente.

### **Descomposición del Plástico**

Una bolsa de plástico nunca se descompone por completo. Se transforma gradualmente en pequeños gránulos sintéticos microscópicos que se acumulan en todos los ambientes marinos y terrestres, contaminando y causando daño en todo el ecosistema.

### **Figura 7**

*Criterios legales identificados bajo la experiencia de la aplicación de ICBP*



*Nota.* Los datos mostrados fueron obtenidos por el proceso de información del ATLAS.ti, con base en la encuesta aplicada.

La Figura 7 presenta el esquema del Juicio de la Ley, en la que se muestra los códigos de las consideraciones que tuvieron los especialistas frente a sus experiencias captadas en los supermercados

### **Aspectos Normativos**

#### **Ámbito de Aplicación**

Los entrevistados hacen referencia a que todos los cooperadores que se encuentren inscritos en el RUC (Registro Único de Contribuyente), ya sea persona jurídica o natural, deberían de implementar el ICBP en las empresas que otorguen bolsas de plástico, para que todos puedan unificarse y así cooperar a la reducción de la contaminación del ecosistema.

#### **Proceso de Incorporación**

Los entrevistados mencionan acerca de la incorporación del ICBP, debido a que las empresas lo vienen haciendo de forma gradual, considerando que fue un proceso laborioso, ya que demandó gastos de tiempo y económicos (capacitaciones, afiches alusivos a la aplicación del ICBP) a los supermercados.

### **Cumplimiento de Ley**

Los especialistas consideran que, el cumplimiento de la ley ICBP es una de las estrategias que manda el estado para que se pueda regular el uso desmedido de las bolsas plásticas, en la medida en que se cumple con el principal objetivo, que es mitigar el daño ambiental, de hacer caso omiso a ley del ICBP podría generarse una infracción y una sanción.

### **Recaudación Tributaria**

Los expertos esclarecen que esta norma de materia tributaria no tiene como finalidad recaudar impuestos, sino que el principal objetivo es disminuir el consumo de las bolsas a fin de cuidar el medioambiental.

### **Figura 8**

*Crterios del Desarrollo sostenible en los supermercados bajo la experiencia en la aplicación del ICBP*



*Nota.* Los datos mostrados fueron obtenidos por el proceso de información del ATLAS.ti, con base en la encuesta aplicada.

La Figura 8, destaca la importancia del desarrollo sostenible en la aplicación del ICBP, que ha generado experiencias de tres tipos de aspectos en los supermercados.

### **Aspectos del Desarrollo Sostenible en los Supermercados**

#### **Aspectos Sociales**

Un experto aborda en un ámbito social, señalando que el someterse a la ley del ICBP originó nuevas responsabilidades, considerando el hecho de indagar sobre dicha ley (beneficios y perjuicios que pueda ocasionar en el establecimiento), el hecho de cómo podría dar el cumplimiento velando por la comodidad de los clientes finales, quienes son la razón de la existencia del comercio, y por último buscando estrategias a favor de la ley y el supermercado.

#### **Aspecto Económico**

Los especialistas comentan que los impuestos tributarios influyen en los movimientos económicos que realizan los supermercados, es por ello por lo que se ven afectados por la tendencia que realiza el reglamento sobre las obligaciones formales en cuanto al ICBP.

### ***Aspecto Medioambiental***

Los entrevistados mencionan que las actividades comerciales repercuten en las acciones que toman los clientes al comprar una bolsa de plástico para trasladar sus productos, en este entender ejerce una influencia negativa en el medioambiente, siendo la alternativa contraproducente, por su componente extremadamente contaminante

## **DISCUSIÓN**

Sobre el impacto del ICBP en el Perú, Alemán Palomino (2021) menciona que el efecto en la población aplicada fue positiva, debido a que los usuarios están de acuerdo con el cumplimiento de este tributo; es decir, que la aplicación de dicho tributo influye de manera muy favorable en las conductas de los consumidores por la adquisición de bolsas de plástico en las tiendas por departamento, por ser una alternativa para la reducción de la contaminación ambiental. Sin embargo, el resultado del presente trabajo de investigación demuestra que los supermercados con mayor influencia de la región Puno, concuerdan al manifestar que la aplicación de dicho tributo generó grandes dificultades con los consumidores, ya que se requirió asumir nuevas responsabilidades, generar un presupuesto que permita asumir gastos administrativos; todo ello con el propósito de inducir y concientizar a los consumidores finales de la región de Puno frente a este tributo, ya que en el transcurso de tantos años, ellos se encontraban acostumbrados a obtener las bolsas de plástico de forma gratuita.

Este resultado coincide con la investigación realizada por Bernal Vargas (2017), cuya investigación tuvo como objetivo analizar si la conducta de los consumidores colombianos es de acuerdo a lo esperado por su Estado, en alusión a la creación ICBP; de los resultados se resalta que la implementación del impuesto influye directamente en la economía colombiana, y se evidencia, que los consumidores mostraron negatividad al momento de asumir el pago de este impuesto.

Respecto a la informalidad, Cardona Cuéllar et al. (2021) menciona referente a la eficiencia del ICBP que, hasta el momento, no se han creado los mecanismos para hacer un seguimiento adecuado y oportuno al recaudo de este tributo, lo cual permitiría aplicar las sanciones que estipule la ley a todas aquellos contribuyentes que están incumpliendo con su recaudo y pago. Son pocos los cooperadores responsables de este impuesto, en comparación con las empresas que se camuflan en la informalidad, que, aún con el paso de los años, continúan con la venta de productos en establecimientos en los que se sigue otorgando bolsas plásticas a sus clientes de forma gratuita.

En relación con el resultado encontrado en la investigación, la aplicación del ICBP en la región de Puno verificó que solo un pequeño sector de contribuyentes formales cumple con lo establecido en el marco normativo; sin embargo, aún hay un gran sector de negocios informales, tales como los centros comerciales, plazas y mercados que son una gran fuente de manipulación de bolsas de plástico.

Por lo que resulta imprescindible que se establezcan medidas que obliguen el cumplimiento de la normativa a todos los contribuyentes afectos, incluidos los negocios informales. Dicha estrategia a implementar podría contribuir en aportar a la formalización y mitigar el impacto a la contaminación ambiental a causa del uso excesivo de las bolsas de plástico.

Con base en la conciencia ambiental, refiere Zárata Gómez (2018) en su investigación, que tuvo como objetivo conocer la cultura ambiental del cliente ante la eliminación de bolsas plásticas en la tienda por departamento de Ripley Mall del Sur, quien llegó a identificar que tan solo el 63 % aprueba esta medida de desistir de repartir bolsas de plástico, un 44 % no tiene conocimiento acerca del daño que puede ocasionar la contaminación las bolsas de plástico, dándose a conocer, de manera breve, el daño que pueden ocasionar y cuánto tiempo demora en degradarse, a pesar de la explicación, el 76 % no cambió de opinión. El presente trabajo de investigación logró identificar tres tipos de usuarios en la región Puno, los mismos que fueron evaluados sobre su percepción de aplicación del tributo ICBP como medida de cultura ambiental frente a la contaminación en pleno siglo XXI:

- a) Un grupo de clientes que concurría a estos establecimientos prefirieron no pagar un importe extra al adquirir una bolsa de plástico y, por el contrario, buscaron otras alternativas, tales como realizar sus compras en negocios informales que no aplicaban dicho tributo.
- b) Existe un grupo de consumidores que se adecuaron y prefirieron seguir concurriendo a los mismos establecimientos, pero portando su propia bolsa reutilizable.
- c) Otro grupo de clientes que tienen conocimiento del daño que causa el consumo de bolsas de plástico, deciden adquirir las bolsas biodegradables y cumplir el pago, aunque estas tengan un importe considerable.

Dando alternativas referidas, destaca Martinho et al. (2017) que, los efectos del ICBP sobre el uso de bolsas de plástico fueron evidentes en los comportamientos de los consumidores, la cantidad de bolsas de plástico utilizadas disminuyó inmediatamente después de 4 meses de la implementación de dicho tributo en la ciudad de Caparica, Portugal. La efectividad del ICBP fue notable, pero posiblemente esté relacionada no solo con el impuesto en sí, sino también con la alternativa brindada por los supermercados, que consiste en utilizar bolsas de plástico reutilizables para evitar el pago del impuesto, y así contribuir con la reducción de consumo de bolsas de plástico de un solo uso como medio de transporte y carga (alternativas-biodegradables). Por otro lado, según Eugenio Quispe et al. (2021), cuando uno visita los supermercados de Lima Metropolitana, Perú, observa que los consumidores que no llevan sus bolsas de tela o contenedores reutilizables, generalmente optan por la opción de adquirir bolsas biológicas, considerando así, que se está cumpliendo el objetivo de mitigar el uso de bolsas de plástico.

El resultado de este trabajo de investigación muestra que, aún con las dificultades de implementación, los supermercados formales de la región de Puno se acogieron inmediatamente a la implementación gradual del uso de las bolsas biodegradables, optando así por un método más amigable con el ecosistema y cumpliendo con los objetivos de la disminución de la contaminación.

## **CONCLUSIONES**

Tras el término del proceso de investigación, se concluye que las empresas formales analizadas cumplen con la incorporación de la ley N. ° 30884; sin embargo, en el análisis exploratorio se manifiesta que fue arduo el trabajo de implementación de esta norma, referente a temas administrativos, tributarios y económicos, puesto que las empresas se sometieron a cumplir con lo establecido en la norma a pesar de las dificultades y los costos adicionales que se presentaron.

Luego de 4 años de aplicación de la misma, se observa una gran reducción de la contaminación del medioambiente, debido a que los supermercados y los *minimarket*, en la actualidad, no distribuyen las bolsas de plástico a los consumidores que concurren a diario a sus establecimientos, además que ellos tomaron conciencia, realizando diferentes cambios en su rutina cotidiana para ayudar a disminuir la contaminación ambiental, tanto es así que, optaron por la distribución de las bolsas biodegradables, siendo una alternativa más amigable para el cuidado del medioambiente, y así mismo cumpliendo con toda la normativa correspondiente.

Estos resultados podrían ser fuente de información para la aplicación de campañas de sensibilización en los consumidores, en cuanto al nivel de contaminación que aún continúa en la región de Puno, y aunque la población puede cuestionar el uso y la administración de los ingresos por tributo, es claro que el impuesto tiene un porcentaje de aceptabilidad que le da poder al estado de utilizar este instrumento como fuente de mitigación de la contaminación. Por otro lado, resulta pertinente que se desarrollen nuevos trabajos de investigación que evalúen la aplicación del tributo en algunos años en adelante y corroborar su efecto en un largo plazo.

## **CONTRIBUCIÓN DE LOS AUTORES**

**Liz Danitza Quispe Baca:** Conceptualización, curación de datos, investigación, supervisión, y redacción – revisión y edición.

**Karen Yosio Mamani Monrroy:** Análisis formal, metodología, software, validación.

**Edith Jessica Ingaluque Condori:** Adquisición de fondos, administración del proyecto, recursos, visualización, y redacción – borrador original.

## **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Se utilizaron recursos propios para el financiamiento del estudio

## **CONFLICTOS DE INTERÉS**

Los autores expresan que no existen conflictos de interés.

## **AGRADECIMIENTOS**

No aplica.

## **PROCESO DE REVISIÓN**

Este estudio ha sido revisado por pares externos en modalidad de doble ciego.

## **DECLARACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE DATOS**

Los datos se encuentran alojados junto a los demás archivos de este artículo, también se pueden pedir al autor de correspondencia.

## **REFERENCIAS**

Alemán Palomino, V. M. (2021). Los impuestos verdes: una alternativa para la reducción de la contaminación. *Revista de investigaciones empresariales*, 2(1), 193-199. <http://revistas.unap.edu.pe/journal/index.php/RIC/article/view/421/374>

- Álvarez, A. M. (2016). Retos de América Latina: agenda para el desarrollo sostenible y negociaciones del siglo XXI. *Problemas del Desarrollo*, 47(186), 9-30. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0301703616300219>
- Bernal Vargas, L. F. (2017). *Impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas de utilización desechable en Colombia*. [Trabajo de pregrado, Universidad Militar Nueva Granada]. Repositorio Institucional. <http://hdl.handle.net/10654/16746>
- Bolívar-Lamus, A. M., Gamboa-Peña, M. D., Granados-Núñez, J. D. y Guauque-Torres, M. P. (2020). Evaluación de una estrategia de sensibilización para desestimular el uso de bolsas plásticas en usuarios de supermercados del municipio del Socorro (Santander). *I+D Revista De Investigaciones*, 15(1), 7-18. <https://doi.org/10.33304/revinv.v15n1-2020001>
- Borda, B. E., Lahura, N. E. y Iannacone, J. (2020). Diagnóstico sobre el consumo de bolsas de plástico de un solo uso y su impacto negativo en el ambiente. *Cátedra Villarreal*, 8(2), 121-135. <https://doi.org/10.24039/cv202082962>
- Bravo Valencia, L. J. y Escobar Victoria, A. M. (2019). *Evaluación dinámica del impacto ambiental del impuesto nacional al consumo de las bolsas plásticas y sus alternativas de reemplazo*. [Trabajo de pregrado, Universidad Del Valle]. Biblioteca digital. <http://hdl.handle.net/10893/19537>
- Cardona Cuéllar, R., Sabi Ramírez, E. y Fajardo, M. Y. (2021). Análisis de la aplicación del impuesto extrafiscal al consumo nacional de bolsas plásticas: Ibagué, Tolima. *I+D Revista de Investigaciones*, 16(2), 118-128. <https://doi.org/10.33304/revinv.v16n2-2021011>
- Carrasco Mayoría, M. P. y La Rosa Huamán, M. (2013). *Conciencia ambiental: Una propuesta integral para el trabajo docente en el II ciclo del nivel inicial*. [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Digital de Tesis y Trabajos de Investigación PUCP. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/5147>
- Castellón Castro, C. A., Tejada López, L. N. y Tejada Benítez, L. P. (2016). Evaluación de la degradación ambiental de bolsas plásticas biodegradables. *Informador Técnico*, 80(1), 24-31. <https://doi.org/10.23850/22565035.317>
- Eugenio Quispe, N. A. y Rodríguez Gutiérrez, R. M. (2021). *El impuesto al consumo de las bolsas de plástico y su impacto financiero y tributario en los supermercados de Lima metropolitana, año 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. Repositorio Académico UPC. <http://hdl.handle.net/10757/657514>
- Franco, G., Loyo, P. y Sánchez, A. (2020). La implementación del tributo verde, como elemento que contribuye al fomento de la cultura verde. *Revista Enfoques*, 4(13), 39-47. <https://www.redalyc.org/journal/6219/621968093003/html/>
- Franco Oliva, K. M. y Navarro Sarmiento, J. P. (2020). *Percepción ciudadana sobre la ley que regula la entrega de bolsas de plástico de un solo uso en los establecimientos comerciales de Lima, 2019. Análisis del caso de Tottus en San Miguel*. [Trabajo de investigación pregrado, Universidad Tecnológica del Perú]. Repositorio Institucional. <http://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/3329>

- Fondo Mundial para la Naturaleza (21 de mayo de 2018). *Casi el 90% de la basura diaria generada no se recicla*. WWF. <https://www.wwf.org.pe/?328101/Casi-el-90-de-Basura-diaria-generada-no-se-recicla>
- Girón, A. (2016). Objetivos del Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030: Frente a las Políticas Públicas y los Cambios de Gobierno en América Latina. *Problemas del desarrollo*, 47(186), 3-8. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0301-70362016000300003](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0301-70362016000300003)
- Guevara Muñoz, J. N. (2019). *El impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas en Colombia: Incentivo ecológico en procura del cuidado del medio ambiente*. [Trabajo de pregrado, Universidad Santo Tomás]. Repositorio Institucional. <https://doi.org/10.15332/tg.esp.2020.00088>
- Guzmán Duxtan, A. J. (2018). Actualidad. Las leyes en el Perú que se rigen sobre los plásticos. *Revista de la Sociedad Química del Perú*, 84(3), 275-277. [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1810-634X2018000300001&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1810-634X2018000300001&script=sci_arttext)
- Henríquez, C., Ferran, P., Hurtado, LL. F. y Guzman, J. (2017). Análisis de sentimientos a nivel de aspecto usando ontologías y aprendizaje automático. *Procesamiento del Lenguaje Natural*, (59), 49-56. [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/69091/1/PLN\\_59\\_05.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/69091/1/PLN_59_05.pdf)
- Herrera Guillen, D., Pérez Rojas, C. y Revilla Ramírez, E. (2017). *Fabricación y comercialización de bolsas renovables y oxo-degradables en el mercado peruano*. [Trabajo de investigación de maestría, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. Repositorio Académico UPC. <http://hdl.handle.net/10757/622756>
- Ley N° 30884 (19 de diciembre de 2018). *Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables*. Diario Oficial El Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/1122664-30884>
- Martinho, G., Balaia, N. y Pires, A. (2017). The Portuguese plastic carrier bag tax: The effects on consumers' behavior. *Waste Management*, 61, 3-12. <https://doi.org/10.1016/j.wasman.2017.01.023>
- Mendoza Osorio, P. A. (2019). *Diseño persuasivo en la concientización sobre el uso de bolsas plásticas en mercados de Lima*. [Trabajo de investigación de pregrado, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. Repositorio Académico UPC. <http://hdl.handle.net/10757/626298>
- Ministerio del Ambiente (s.f.). *Cifras del mundo y el Perú. ¿Por qué es necesario tomar conciencia?* [https://www.minam.gob.pe/menos-plastico-mas-vida/cifras-del-mundo-y-el-peru/#\\_ftnref3](https://www.minam.gob.pe/menos-plastico-mas-vida/cifras-del-mundo-y-el-peru/#_ftnref3)
- Muposhi, A., Mpinganjira, M. y Wait, M. (2021). Efficacy of plastic shopping bag tax as a governance tool: Lessons for South Africa from Irish and Danish success stories. *Acta Commercii*, 21(1), a891. <http://dx.doi.org/10.4102/ac.v21i1.891>
- Naciones Unidas (2018). *La Agenda 2030 y los objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf)

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE] (2015). *Informe 2015 de la Cooperación para el Desarrollo*. <https://www.oecd.org/dac/DCR-2015-Aspectos-importantes.pdf>
- Otzen, T. y Manterola, C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227-232. <https://doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037>
- Piza Burgos, N. D., Amaiquema Márquez, F. A., Beltrán Baquerizo, G. E., Piza Burgos, N. D., Amaiquema Márquez, F. A. y Beltrán Baquerizo, G. E. (2019). Métodos y técnicas en la investigación cualitativa. Algunas precisiones necesarias. *Conrado*, 15(70), 455-459. <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/1162>
- Puicon Tueros, A. M. (2018). *La implementación del impuesto ambiental al uso de bolsas plásticas como mecanismo alternativo de reducción de la contaminación marina en el Perú*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Digital Institucional. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/19967>
- Rojano Alvarado, Y. N., Contreras Cuentas, M. M. y Rojano Alvarado, A. Y. (2021). Uso del aplicativo ATLAS Ti. Para la gestión estratégica de datos en la aplicación del método de la Teoría Fundamentada. *Sistemas, Cibernética e Informática*, 18(1), 9-17. <https://www.iiiisci.org/journal/PDV/risci/pdfs/CA509RL21.pdf>
- Rojas Sánchez, A. (2 de agosto de 2019). *Ley de plásticos: Todo lo que debe saber sobre el cobro de bolsas*. El Comercio Perú. <https://elcomercio.pe/peru/ley-plasticos-debes-cobro-bolsas-establecimientos-agosto-noticia-ecpm-631782-noticia/>
- Rondón-Jara, E., Lipa-Echevarría, K., Marchena-Barrientos, S., Chambi-Quispe, M. L. y Carocancha-Condori, G. J. (2020). Comparación de las leyes sobre el consumo de bolsas plásticas en Perú y Chile. *Producción + Limpia*, 15(2), 175-187. <http://www.scielo.org.co/pdf/pml/v15n2/1909-0455-pml-15-02-175.pdf>
- Sánchez Domínguez, F. (2008). *Aplicación de proceso iterativo para la identificación de variables críticas en proyectos que utilizan la metodología Seis Sigma -Edición Única*. [Tesis de maestría, Instituto Tecnológico y de estudios superiores de Monterrey]. RITEC. <https://repositorio.tec.mx/handle/11285/569304>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT] (2022). *Impuesto al consumo de las bolsas de plástico*. <https://orientacion.sunat.gob.pe/impuesto-al-consumo-de-las-bolsas-de-plastico>
- Urteaga, E. (2009). Las teorías económicas del desarrollo sostenible. *Cuadernos de Economía*, 32(89), 113-161. [https://doi.org/10.1016/s0210-0266\(09\)70051-2](https://doi.org/10.1016/s0210-0266(09)70051-2)
- Zárate Gómez, J. I. (2018). *Percepción del consumidor ante la eliminación de bolsas plásticas en la tienda por departamento de Ripley Mall del Sur*. [Tesis de pregrado, Universidad San Ignacio de Loyola]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.usil.edu.pe/handle/usil/3205>